INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IMC-026-2024

El suscrito Secretario De Educación y Cultura y Evaluador de las Ofertas recibidas en desarrollo del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº IMC-026-2024**, cuyo objeto es **"APOYO A EVENTOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENOMINADO NOCHE DE LA EXCELENCIA Y FORO EDUCATIVO",** procede a la verificación económica, jurídica, de experiencia y condiciones técnicas que conformaran la evaluación de las ofertas presentadas como producto del proceso de selección adelantado, acorde a las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas a los oferentes.

1. Recepción de Propuestas.

De acuerdo con la invitación realizada por parte de la Administración Distrital, dentro del plazo establecido se recibieron las ofertas que a continuación se relacionan:

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		27/11/2024 5:23:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	tecnofuturo del caribe s.a.s 0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		27/11/2024 5:35:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	FUNDACION AVANCES COLOMBIA, Maicao 0 Recomendación (es)	Descargar

ocumentación

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública y lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; así como lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de la propuesta económica presentada, con el fin de establecer un orden de verificación de ofertas, teniendo como único factor diferencial el **MENOR VALOR TOTAL OFRECIDO.**

De conformidad con lo anterior, inicialmente realizará la verificación de los valores totales de las ofertas económicas de las propuestas presentadas, con el fin de establecer un listado organizado de menor a mayor valor de propuesta económica, para identificar el orden en que se realizará la evaluación de las ofertas allegadas.

Se establece el orden de evaluación de propuestas, de la siguiente forma:

ORDEN Nº	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S	$55.590.000
2	FUNDACION AVANCES	$58.006.667

Una vez determinado el orden de evaluación de ofertas, se procederá a evaluar los requisitos habilitantes y la propuesta económica de la única recibida, en el orden indicado previamente, teniendo en cuenta que el Proceso de Selección, conforme lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015,

Así las cosas, se procede a evaluar la propuesta en primer orden, de la siguiente manera:

VERIFICACION DE OFERTA Nº 1
TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Expedido el 27/11/2024 Recibo No. S000588340 Acredita el objeto social. Sin limitaciones para contratar
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	**CUMPLE**	No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal. Documentos Verificados por la Entidad
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	**CUMPLE**	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	**CUMPLE**	NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Verificado por la Entidad
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.	**CUMPLE**	Certificación suscrita por el representante legal manifiesta que se encuentra al día los últimos seis meses del año en curso con el pago de aportes a la seguridad social, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y sena.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**N/A**	Oferente no corresponde a Proponente Plural

El oferente **TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S, CUMPLE** con toda la documentación jurídica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** jurídicamente.

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE

Experiencia General Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene cinco (5) o más años de constitución o creación, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio. El proponente deberá acreditar que tiene por lo menos cinco (05) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango exigido.	**CUMPLE**	-
Experiencia Específica Del Proponente El Proponente deberán acreditar experiencia con hasta dos (2) contratos y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades correspondan a "**APOYO A EVENTOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENOMINADO NOCHE DE LA EXCELENCIA Y FORO EDUCATIVO**", la suma de los contratos debe corresponder a un monto igual o superior al cien por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación. En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener: • Nombre del contratante con su respectiva identificación. • Dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos. • Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados. • Especificar si se cumplió o no con las actividades contratadas. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará. Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En el caso que la experiencia sea con un privado, cada certificación deberá estar acompañada de la factura electrónica, órdenes de compra, planillas con sus respectivos pagos de seguridad social y copia de pólizas de cumplimiento. Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.	**NO CUMPLE**	**Ver Tabla Nº 1**

No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el contratista hubiere figurado como contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona.		

Tabla Nº 1

ITEM	CONTRATANTE	OBJERO DEL CONTRATO	AÑO DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN Y/ O DETALLE
1	MUNICIPIO DE URIBIA	CONTRATACION DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIAL DE URIBIA – LA GUAJIRA DURANTE LA VIGENCIA 2023.	31-12-2022	$241.942.546 186,109 SMMLV	**NO CUMPLE – NO SUBSANADO - RECHAZADO** Experiencia no se valida toda vez que a pesar de que el oferente aporta copia de certificado, la Entidad realizando la verificación del Contrato en el SECOP II, encuentra que el estado del contrato es "En ejecución" así mismo no reposa en su contenido documento que acredite su culminación, siendo inconsistente la información allegada con el reporte oficial en la plataforma de gestión contractual, por tanto el Oferente incurre en la Causal de Rechazo F del Literal f del Punto 4.5 de la Invitación Publica

El oferente **TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de experiencia establecidos en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **INHÁBIL** en este componente y su oferta es rechazada por incurrir en la Causal de Rechazo F del Literal f del Punto 4.5 de la Invitación Publica

Verificación de Requerimientos Técnicos:

NOMBRE / C.C.	CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
GRACE KELLY ARREGOCEZ BRITO C.C. 1.118.813.762	CONFERENCISTA	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE - SUBSANADO**	
SANDRA PATRICIA PERDOMO IBARRA C.C. 40.944.353	BACHILLER	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE - SUBSANADO**	
SANDRI YANETH MARQUEZ ZABALA C.C. 1.118.821.096	BACHILLER	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE - SUBSANADO**	

El oferente **TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos técnicos establecidos en la invitación pública específicamente no acreditaron el certificado de vecindad, por lo que la oferta es declarada **INHÁBIL** en este componente.

Verificación Ofrecimiento Económico:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$55.590.000	NO	N/A	CUMPLE	

En consecuencia, de lo anterior **CUMPLE** con la experiencia requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada HÁBIL en este componente.

De esta forma se concluye que la Propuesta del Oferente **TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S.**, es **RECHAZADA** ya que no cumple con los requisitos de Experiencia e incurre en la Causal de Rechazo F del Literal f del Punto 4.5 de la Invitación Publica.

Así, de conformidad con el procedimiento de la Mínima Cuantía establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede con la evaluación del oferente con la segunda oferta de menor valor, de conformidad con el orden identificado previamente en este Informe.

VERIFICACION DE OFERTA Nº 2
FUNDACIÓN AVANCES

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Expedido el 01/11/2024 Recibo No. S000576634 Acredita el objeto social. Sin limitaciones para contratar
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	**CUMPLE**	No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal. Documentos Verificados por la Entidad
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	**CUMPLE**	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	**CUMPLE**	NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Verificado por la Entidad
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.	**CUMPLE**	Certificación suscrita por el representante legal y el contador manifiesta que se encuentra al día los últimos seis meses del año en curso con el pago de aportes a la seguridad social. cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar icbf y sena.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**N/A**	Oferente no corresponde a Proponente Plural

El oferente **FUNDACION AVANCES, CUMPLE** con toda la documentación jurídica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** jurídicamente.

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Experiencia General Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene cinco (5) o más años de constitución o creación, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio. El proponente deberá acreditar que tiene por lo menos cinco (05) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango exigido. **Experiencia Específica Del Proponente** El Proponente deberán acreditar experiencia con hasta dos (2) contratos y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades correspondan a "**APOYO A EVENTOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENOMINADO NOCHE DE LA EXCELENCIA Y FORO EDUCATIVO**", la suma de los contratos debe corresponder a un monto igual o superior al cien por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación. En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener: • Nombre del contratante con su respectiva identificación. • Dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos. • Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados. • Especificar si se cumplió o no con las actividades contratadas. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará. Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En el caso que la experiencia sea con un privado, cada certificación deberá estar acompañada de la factura electrónica, órdenes de compra, planillas con sus respectivos pagos de seguridad social y copia de pólizas de cumplimiento. Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia. No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el contratista hubiere figurado como contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona.	**CUMPLE** EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Ver Tabla Nº 1

Tabla Nº 1

ITEM	CONTRATANTE	OBJERO DEL CONTRATO	AÑO DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN Y/ O DETALLE
1	**ORGANIZACIÓN INDIGENA AYATALII**	FORTALECIMIENTO A LOS DIFERENTES FOROS Y APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENOMINADO, NOCHE DE LA EXCELENCIA, FORO DE CALIDAD EN EL MARCO DE LA CANASTA PARCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS, CEI No. 6, IEI 1, IEI No. 4, DEL MUNICIPIO DE MAICAO SEGÚN ASIGNACIÓN, EN EL MARCO DEL DECRETO 2500 DE 2010, PARA LA VIGENCIA 2022.	17-05-2022	$156.000.000 120 SMMLV	**CUMPLE** Oferente durante el traslado del informe de evaluación allego la respectivas factura electrónica
2	**ORGANIZACIÓN INDIGENA AYATALII**	FORTALECIMIENTO A LOS DIFERENTES FOROS Y APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENOMINADO, NOCHE DE LA EXCELENCIA, FORO DE CALIDAD EN EL MARCO DE LA CANASTA PARCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS, CEI No. 6, IEI 1, IEI No. 4, DEL MUNICIPIO DE MAICAO SEGÚN ASIGNACIÓN, EN EL MARCO DEL DECRETO 2500 DE 2010, PARA LA VIGENCIA 2022.	23-05-2023	$156.000.000 120 SMMLV	**CUMPLE** Oferente durante el traslado del informe de evaluación allego la respectivas factura electrónica

El oferente **FUNDACION AVANCES, CUMPLE** con la totalidad de requerimientos técnicos requeridos en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** en este componente.

Verificación de Requerimientos Técnicos:

NOMBRE / C.C.	CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
YOIMER LUIS PERALTA BRITO C.C. 1.006.571.528	CONFERENCISTA	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
FANERYS VILTRUUDIS MARQUEZ BRITO C.C. 40.942.907	BACHILLER	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
MELIDA YOHANA CHOLES MOYA C.C. 40.940.636	BACHILLER	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	

El oferente **FUNDACION AVANCES**, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos técnicos requeridos en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** en este componente.

Verificación Ofrecimiento Económico:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$58.006.667	NO	N/A	CUMPLE	

En consecuencia, de lo anterior **CUMPLE** con la experiencia requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** en este componente

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y en la invitación pública que se extendiera, y al cumplir el oferente **FUNDACION AVANCES**, identificado con NIT No. 900.328.836-4, representado legalmente por el señor **ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANDILLO**, identificado con la C.C No. 84.048.648, con el lleno requisitos jurídicos, técnicos y la experiencia exigida en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº IMC-026-2024, del único oferente presentado se recomienda la ACEPTACIÓN de la presente oferta, por el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($58.006.667) M/CTE**.

ALBERTO MARIO CUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DISTRITAL